Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

ORD. N° 1107/02.07.2021

Asesoría Jurídica
JVC - E2812/2021

ANT.: 1. Oficios Nºs. 013-21, de 13 de abril de 2021, y 033-21, de 18 de mayo de 2021, ambos de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y de las Policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante (CEI 44), de la Honorable Cámara de Diputados, recibidos en esta Secretaría de Estado el 13 de abril de 2021 y el 18 de mayo de 2021, respectivamente.

2. Oficios Ordinarios Nºs. 653, de 28 de abril de 2021 y 923, de 27 de mayo de 2021, ambos de este Ministerio.

3. Oficio Ordinario Nº 1741, de 16 de junio de 2021, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado en la misma fecha.

MAT.: Remite respuesta.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: HONORABLE SEÑORA DIPUTADA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
PRESIDENTA CEI 44 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Secretaría de Estado los oficios indicados en el antecedente Nº 1, por medio de los cuales la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno y de las Policías en el marco del control del orden público, que hayan significado afectación o violación de los derechos humanos de civiles desde el 28 de octubre de 2019 en adelante (CEI 44), de la Honorable Cámara de Diputados, solicitó oficiar a esta Secretaría de Estado y -por este intermedio- a la Dirección de Presupuestos, con el propósito de que se informe "*acerca de la baja ejecución presupuestaria del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), dependiente del ministerio de Salud, y que atiende a las víctimas de los hechos de violencia acaecidos en el país después del 18 de octubre de 2019; especificando cuántos recursos se han ejecutado a la fecha y los motivos de este retraso*.".

Al respecto, cabe señalar que mediante oficios ordinarios individualizados en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió la señalada solicitud a la Dirección de Presupuestos, por tratarse de una petición dirigida a dicho Servicio, para que informase según correspondiese.

Por el documento citado en el antecedente Nº 3, la Dirección de Presupuestos evacuó una respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 01/07/2021 HORA:20:16:23

JEMSL

Distribución:
- Sr. Juan Carlos Herrera Infante, Abogado Secretario de la CEI 44 de la Honorable Cámara de Diputados.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 506824-c3a9c1 en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/